

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

5632 Convocatoria de ayudas para adquisición de libros y material escolar, en el ámbito de los programas de servicios sociales, curso 2024/2025.

BDNS (Identif.): 870044

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/870044>)

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1182809Q. De conformidad con el informe-propuesta suscrito por la Directora de la Agencia de Desarrollo Local, de fecha 12 de noviembre de 2025. Con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia, y Sanidad. La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos: 1. Aprobar la convocatoria para el otorgamiento, en el ámbito de los programas de Servicios Sociales, de 320 ayudas destinadas a la adquisición de libros y material escolar, para familias en situación de vulnerabilidad social cuyos miembros cursen alguna de las siguientes enseñanzas de régimen general del Sistema Educativo Español, Curso Escolar 2024/2025:

- Educación Infantil.- Educación Primaria.- Educación Secundaria Obligatoria.- Formación Profesional Básica.- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.- Bachillerato.

2. La convocatoria, correspondiente al Curso Escolar 2024/2025, estará sujeta a los siguientes condicionamientos:

- Partida presupuestaria: 2025-231-48103.- Importe total a subvencionar: Máximo de 35.200,00 € (RC 2025.2.0016056.000).- Cuantía de cada beca: Máximo de 110,00 €.- Beneficiarios: Miembros de la unidad familiar que cursen estudios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato, cuya residencia esté fijada en el término municipal de Yecla y que asistan a centros de enseñanza ubicados en el mismo.

- Lugar donde pueden obtenerse las Bases reguladoras de la convocatoria: página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es (Área Jurídica y Económica/Becas, Subvenciones y Ayudas/Área de Educación/Ayudas para la Adquisición de Libros y Material Escolar en el ámbito de los programas de Servicios Sociales).- Bases reguladoras de la convocatoria: Publicadas en B.O.R.M. núm. 5, de 9 de enero de 2017.- Lugar de presentación de solicitudes: Registro General Excmo. Ayuntamiento de Yecla, o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Plazo de presentación de solicitudes: 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.R.M.- Ámbito temporal de los gastos subvencionables: Curso escolar 2024/2025.- Criterios de concesión: Los específicamente contemplados en el



artículo 6 de las Bases reguladoras.- Solicitudes y documentación a presentar por los interesados: Las solicitudes se formularán en el impreso que figura como Anexo I, firmadas por el padre, madre o tutor (siempre los beneficiarios fueren menores de edad), quienes se responsabilizarán de la exactitud y veracidad de los datos consignados. Junto con la solicitud, los interesados habrán de presentar Anexo II cumplimentado (declaración datos familiares y económicos), así como la documentación prevista en el art. 5 de las Bases reguladoras.

Yecla, 18 de noviembre de 2025.—La Alcaldesa, M.^a Remedios Lajara Domínguez.